

Dir. Administración Educación Municipal





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

714

CHILLAN VIEJO.

2 8 FEB 2020

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 30 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM y SEP.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

29.01.2020.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 2674 de fecha 06.09.2019, que nombra docente a contrata desde 01.09.2019 hasta 29.02.2020, por 26 horas cronológicas semanales, conforme SEP.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR ESTABLECIMIENTO

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE

: DORIS VANESSA LILLO HENRIQUEZ

RUN

: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA

TITULO

MENCION MATEMATICA

CARGO

: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA : 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

JORNADA

: 16 HORAS PADEM

DISTRIBUIDAS EN

: 14 HORAS SEP

FECHA

: DESDE 01.03.2020 HASTA EL 28.02.2021

TRAMO DOCENTE

: TEMPRANO

ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Centraloría General de la República para su

registro y control pos

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

FAL / DPM / HHH / HHH// FNQ / JPNA / HD

DISTRIBUCION: Contraloria Regional Nuble (Siaper), Secretaria Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE